Libreas

1 5 4 varas de [illegible]
a
30 [illegible] varas

que se compro que a dicho dia de
murcia garcibo tradurango ma
yordomo deste ayuntamiento
ciento y cinquenta y quatro
baras de damasco a colores pa
ra las catorze libreas que el dicho
ayuntamiento mando hazer
y salieron hechas a las fiestas
que se hizieron [illegible] dicho dia cos
to a treynta reales cada bara
de este bando de casas montan qua
tro mill y seis cientos y beynte
reales

C L viij ll lxx

Dr. de la Obligacion

que pago el dicho garcibo tra en
la ciudad de murcia por la obli
gacion que hizo de la compra de
dicho damasco [illegible] reales

ll lx viij

traer las libreas

Iten mill y quinientos maravedis
que se pagaron al dicho garcibo
tra mayordomo por el trabaje
que hizo a la ciudad de murcia a com
prar el dicho damasco y traerlo
a esta villa en que se ocupo
quatro dias que ayda esta
da y buelta

j ll d

+ tapetan para repa

Iten que se compraron qua
renta y dos baras de tafe
tan para tripa a las dichas
catorze libreas tres baras
para cada una costo a diez re
ales bara de ynigo perez ten
dero vezino desta villa montan
quatro cientos y beynte rea
les

x mill ll m lxxx

seda

que se compraron seys sadar
mill de seda para coser cada
una de las dichas catorze libre
bras montan [illegible]

C lxx ij ll d m xx viij